



"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL ART. 1º
DE LA ORDENANZA N° 6507

ORDENANZA N° 6435.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto la Ordenanza N.º 6405 por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2º.- Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores:

a). De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 horas y a las 22:00 horas (tarifa diurna):

- 1). Bajada de bandera: de \$390 a \$550.
- 2). Ficha cada 100 metros: de \$37 a \$55.
- 3). Espera cada 30 segundos: de \$37 a \$53.

b). De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna):

- 1). Bajada de bandera: de \$470 a \$650.
- 2). Ficha cada 100 metros: de \$45 a \$65.
- 3). Espera cada 30 segundos: de \$45 a \$65.

c). Del día sábado y domingo desde las 06:00 horas hasta el día lunes 06:00 horas (tarifa dominical)

- 1). Bajada de bandera: de \$470 a \$650.
- 2). Ficha cada 100 metros: de \$45 a \$65.
- 3). Espera cada 30 segundos: de \$45 a \$65.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

d). Feriados Nacionales desde las 22:00 horas del día anterior a las 06:00 horas del día posterior:

- 1). Bajada de bandera: de \$470 a \$650.
- 2). Ficha cada 100 metros: de \$45 a \$65.
- 3). Espera cada 30 segundos: de \$45 a \$65.

ARTICULO 3º. – Establézcase que el costo a abonar por la actualización del tarifador será igual al de diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna; valor que se tomará como referencia absoluta para todas las unidades del servicio de transporte público de taxis de la Ciudad de La Rioja.

ARTICULO 4º. – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sesión realizada en las instalaciones de la Escuela N°308 “Dardo de la Vega Diaz” en el Paraje San Lorenzo ruta N° 5, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los concejales: Becerra Gonzalo, Centeno Alberto, De León Luciana, Marengo Ximena, Benzo Guillermo, Corzo Yolanda, Rippa Nazareno y Roncoroni Carlos. -

- **Ref. Expte. N° 14681-C-24.-**